



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
Rectoría

Santiago, 3 de Septiembre de 1987
R-349-87

Señor
Juan Fernando Contreras Garrido
Calle Nueva No. 146
Población Versalles
San Pedro
CONCEPCION

Arq
medi
tor
inform
sidas
gu

De mi consideración:

En relación a su atenta carta de fecha 17 de Agosto recién pasado, por medio de la cual me plantea un problema relativo al título otorgado a una hija suya por esta Universidad, me permito informar a Ud. lo siguiente:

Las Universidades son plenamente autónomas para denominar los títulos que ellas otorguen. De esta manera, a los alumnos que ingresan a estudiar la carrera de Pedagogía en Matemáticas, la Pontificia Universidad Católica de Chile otorga al concluir dichos estudios y luego de cumplir con los requisitos establecidos, el título de Profesor de Matemáticas.

Ahora bien, el título de Profesor de Estado a que alude en su carta, es el que históricamente ha otorgado la Universidad de Chile, y con ello se perseguía diferenciarlo del Profesor Normalista, pero esto no significa de modo alguno que exista alguna disposición de orden legal o reglamentario que obligue a darles esa denominación.

Por otra parte, debo hacerle presente que respecto a un título profesional, lo que importa son los conocimientos adquiridos por la persona que lo detenta y que lo habilitan para desempeñarse en una determinada disciplina, y no el nombre que él tenga.



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Rectoría

- 2 -

Por último, y en cuanto a la petición que Ud. formula, en orden a que se le agregue la palabra Estado al título obtenido por su hija, debo manifestarle que no es posible acceder a su solicitud, por cuanto esta Casa de Estudios debe guardar la adecuada uniformidad y armonía entre los títulos por ella otorgados.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE